

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION NACIONAL	CAPÍTULO	18

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Servicio no mantiene Indicadores 2022 en su formulación 2023.

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Incrementar la difusión de las diferentes leyes de responsabilidad de la DGMN en el ámbito del Estado y la sociedad civil, mediante la entrega de información, a través de los mecanismos de comunicación, para internalizar el conocimiento de estas, en la sociedad.	Cantidad de ciudadanos que realizan trámites del Servicio Militar a través de la plataforma online.	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de ciudadanos que realizan tramites del Servicio Militar online	(Número de ciudadanos que realizan trámites online en la página www.serviciomilitar.cl militar en el año t/Total de interacciones en la pág. www.serviciomilitar.cl en el año t.)*100	7.00 % (232333.00 / 3198859.00)*100	13.00 % (297296.00 / 2228840.00)*100	7.00 % (246144.00 / 3503618.00)*100	7.00 % (246144.00 / 3503618.00)*100	6
Optimizar los procesos referidos a la administración de la Reserva, mediante la	Cantidad de solicitudes resueltas (aprobadas)	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de solicitudes	(Número de solicitudes de administración de la reserva resueltas en el	19.00 % (396.00 / 2105.00)*100	26.00 % (463.00 / 1794.00)*100	14.00 % (350.00 / 2519.00)*100	18.00 % (450.00 / 2519.00)*100	7

actualización de la normativa, la difusión y la participación en las actividades dispuestas por el Ministerio de Defensa en estas materias, con el propósito de satisfacer las necesidades de defensa nacional.		resueltas de la administración de la Reserva.*	año t/Total de solicitudes de la administración de la reserva presentadas en el año t)*100					
Incrementar la fiscalización, supervisión, asesorías técnicas y control sobre los agentes externos relacionados con la DGMN a través de las diferentes leyes de responsabilidad de esta organización, para dar cumplimiento a la normativa por parte de las organizaciones públicas, privadas y ciudadanía.	Número de asesorías técnicas realizadas a organismos públicos y/o empresas en el ámbito de la CABT.	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de organismos públicos y/o empresas en el ámbito de la CABT que han participado en asesorías técnicas con la DGMN *	(Número de organismos públicos y/o empresas en el ámbito de la CABT que han participado en asesorías técnicas con la DGMN/Número de organismos públicos y/o empresas que han sido catastrados en el ámbito de la CABT)*100	NM	NM	35.00 % (14.00 / 40.00)*100	25.00 % (10.00 / 40.00)*100	8
Incrementar los procesos para el reclutamiento de ciudadanos en cumplimiento del Decreto de Ley 2.306, optimizando lo referido a la difusión, digitalización y trámites en línea para los usuarios de esta norma, a fin de satisfacer los requerimientos de contingente de las Fuerzas Armadas.	Cantidad de ciudadanos/as inscritos en modalidad voluntarios al servicio militar, a través de la plataforma digital.	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de ciudadanos/as inscritos en modalidad voluntarios al servicio militar, a través de la plataforma digital.	(Número de ciudadanos/as inscritos en forma voluntaria al Servicio Militar a través de la plataforma digital en el año t/Total de ciudadanos inscritos en forma voluntaria al Servicio Militar en el año t)*100	20.00 % (1468.00 / 7222.00)*100	60.00 % (4549.00 / 7577.00)*100	25.00 % (2181.00 / 8730.00)*100	25.00 % (2181.00 / 8730.00)*100	9

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>1. Porcentaje de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras, respecto a la programación anual de actividades. *</p>	<p>(Número de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t/Número de fiscalizaciones programadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t)*100</p>	<p>0.00 % (0.00 / 0.00)*100</p>	<p>1</p>
<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2. Porcentaje de reuniones técnicas realizadas a organismos públicos y privados sobre los lineamientos que establece la convención de armas biológicas, respecto a la programación anual de actividades. *</p>	<p>(Número de reuniones técnicas realizadas a organismos públicos y privados en el año t/Número de reuniones técnicas programadas a organismos públicos y privados en el año t)*100</p>	<p>0.00 % (0.00 / 0.00)*100</p>	<p>2</p>
<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3. Tiempo promedio de demora en la entrega de resoluciones de exportaciones de explosivos a las AAFF en el año t*</p>	<p>Sumatoria de días hábiles de tramitación de resoluciones de exportaciones de explosivos entregadas a las AAFF en el año t/Nº total de resoluciones sobre exportación de explosivos entregadas a las AAFF en el año t</p>	<p>0.00 días 0.00 / 0.00</p>	<p>3</p>
<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4. Porcentaje de fiscalizaciones realizadas sobre instalaciones industriales verificables por la OPAQ en el año t, respecto a la programación anual de actividades*</p>	<p>(Número de fiscalizaciones realizadas sobre instalaciones industriales verificables por la OPAQ en el año t/Número total de fiscalizaciones programadas a instalaciones industriales verificables por la OPAQ en el año t)*100</p>	<p>100.00 % (6.00 / 6.00)*100</p>	<p>4</p>
<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>5. Actividades de difusión del Servicio Militar Obligatorio*</p>	<p>(Actividades de difusión del Servicio Militar Obligatorio cumplidas/Actividades de difusión del Servicio Militar Obligatorio programadas)*100</p>	<p>NM</p>	<p>5</p>

- * El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 Se entiende por fiscalizaciones a autoridades fiscalizadoras, a las inspecciones o auditorías que realiza la Dirección General de Movilización Nacional como autoridad central de coordinación de todas las autoridades ejecutoras y contraloras denominadas "autoridades fiscalizadoras", que correspondan a las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas y autoridades de Carabineros de Chile designadas específicamente para este fin.
- 2 Los medios de verificación son resoluciones exentas que autorizan la realización de reuniones técnicas con organismos públicos o privados, cuyos documentos son emitidos por el Sistema documental de la Dirección, para ser recepcionadas por el Depto. de Convenciones. Este tipo de reuniones se materializan, mediante la aplicación de un Plan de reuniones técnicas, en periodos cuatrimestrales. Situaciones de contingencia Nacional e Internacional, pueden afectar el no cumplimiento de las reuniones (técnicas) previstas.
- 3 La sigla AAFF, significa Autoridades Fiscalizadoras, organismos que ejercen el rol de fiscalización y control, en el marco de la aplicación de la ley de control de armas, dentro de los que se encuentran las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas o Autoridades de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en el área jurisdiccional, designadas por el Ministro de Defensa Nacional, a proposición del Director General (Según lo establecido en el Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798 sobre Control de armas y elementos similares)
- 4 Los medios de verificación son resoluciones exentas que autorizan la realización de fiscalizaciones a instalaciones industriales, cuyos documentos son emitidos por el Sistema documental de la Dirección, para ser recepcionadas por el Depto. de Convenciones. Este tipo de fiscalizaciones se materializan, mediante la aplicación de un Plan anual de fiscalizaciones, en periodos cuatrimestrales. Situaciones de contingencia Nacional, pueden afectar el no cumplimiento de las fiscalizaciones previstas.

Se debe entender por instalación industrial verificable por la OPAQ aquellas que, por estar dentro de los umbrales de declaración, han debido ser por tanto declaradas a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y en consecuencia pasan a ser instalaciones verificables por dicho Organismo (sujetas a inspección).

- 5 Los medios de verificación, son resoluciones digitales emitidas por el sistema SIAPER, recepcionadas por el Depto. de Reclutamiento. La periodicidad de este documento es acorde a la materialización mensual de las actividades previstas en el "Plan anual de actividades de difusión para el Servicio Militar Obligatorio. Situaciones de contingencia y/o cambios de disposición de organismos públicos, espacios públicos, o establecimientos educacionales, pueden afectar el no cumplimiento de las actividades de difusión previstas.

DECRETO LEY 2306 "DICTA NORMAS SOBRE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS", en su Título segundo establece:

Artículo 7°- La Dirección General será la encargada de la aplicación de las normas del presente decreto ley y su reglamento. Le corresponde especialmente:

- a) La elaboración del Registro Militar y de la Base de Conscripción, la distribución y la convocatoria de las personas y la realización de los sorteos en conformidad con este decreto ley.
- b) La participación en la selección de las personas convocadas, en conjunto con las restantes autoridades que señala este decreto ley, en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones del servicio militar.

DECRETO 210, tiene por objeto complementar las disposiciones de la Ley de referencia, en su Título segundo, establece los siguientes artículos pertinentes al indicador:

ART. 13° La Dirección General será la encargada de velar por la aplicación del Decreto Ley y del Reglamento Complementario, de acuerdo a sus facultades y funciones específicas.

ART. 14° La Dirección General proporcionará el personal afecto al cumplimiento del deber militar que requiera el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y los Campos de Acción. Las Instituciones y Organismos formularán oportunamente sus requerimientos.

C. FUNCIONES ESPECÍFICAS

ART. 16° A la Dirección General le corresponde especialmente.

- a) La elaboración del Registro Militar y de la Base de Conscripción, la distribución y la convocatoria de las personas y la realización de los sorteos con las personas que deben cumplir las obligaciones militares, de conformidad al Decreto Ley.
- b) La participación en la selección de las personas convocadas, en conjunto con las restantes autoridades que señala el Decreto Ley, en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones del servicio militar obligatorio.

Los Cantones de Reclutamiento estarán a cargo de un Oficial de Reclutamiento. Su jurisdicción comprenderá comunas o provincias completas de la División Política Administrativa del país. Las Oficinas Cantonales estarán ubicadas en las localidades que sirvan con mayor eficiencia las exigencias del Decreto Ley. La jurisdicción territorial de las zonas y Cantones de Reclutamiento, su denominación y localidades donde ejercerán sus funciones, se establecen en el Anexo N° 1. Sin perjuicio de lo anterior, el Director General podrá proponer el cambio, la modificación o adecuaciones a la jurisdicción de las zonas y Cantones de Reclutamiento, con el objeto de optimizar la prestación del servicio y la correcta aplicación del D.L. 2.306 y de este Reglamento.

ART. 21° Los Oficiales de Reclutamiento, en el cumplimiento de sus funciones específicas, dependerán de la Dirección General a través de la línea jerárquica.

En el marco legal de la Ley 2306 y su Reglamento Complementario, es que el área de Reclutamiento (Departamento de Reclutamiento) de la Dirección General de Movilización Nacional, realiza actividades de Difusión de la Ley 2306, con el objeto de dar a conocer el deber militar.

Las actividades de difusión comprenden charlas y presentaciones, donde se entrega información acerca del servicio militar, se difunden las obligaciones y el deber militar, en que consiste el proceso y lo que ofrece la carrera militar. Estas charlas se realizan con afluencia de personas, se utilizan herramientas como merchandising del servicio militar, con el objeto de educar acerca del servicio militar, otorgar transparencia al proceso de convocatoria y reclutamiento y como fin último lograr que personas se interesen en inscribirse como voluntarios a hacer el servicio militar.

En este sentido, las actividades de difusión adjunto a las campañas publicitarias de difusión del servicio militar, son las principales herramientas utilizadas para la captación de personas voluntarias a realizar el servicio militar. La planificación y ejecución de actividades de difusión van en directa relación a la labor de reclutamiento y a la función que desarrolla el área de reclutamiento para dar cumplimiento a la misión de la Dirección General de Movilización Nacional y sus metas y objetivos.

6 1. Este indicador, permite visualizar la utilidad de la información del servicio militar plasmada en la página www.serviciomilitar.cl, en relación a los trámites que se generan en sintonía con la información expuesta.

2. El estimado del denominador del 2022, se obtiene en relación a la media de los tres años anteriores (2019, 2020 y 2021).

A su vez, el estimado del denominador 2023 se considera ídem media del 2022, toda vez, que para obtenerla media del 2023, no se cuenta con el dato real (total a diciembre 2022).

7 El estimado del denominador del 2022, se obtiene en relación a la media de los tres años anteriores (2019, 2020 y 2021).

A su vez, el estimado del denominador 2023 se considera ídem media del 2022, toda vez, que para obtenerla media del 2023, no se cuenta con el dato real (total a diciembre 2022).

8 CABT: Convención de armas biológicas y tóxicas (Ley N° 21.250 de 2020).

Las empresas u organismos públicos "catastradas" son aquellas instalaciones que tienen o declaran laboratorios en el ámbito de la CABT.

9 1. Los "ciudadanos/as inscritos/as" (producto), son jóvenes que se inscriben en forma presencial en los Cantones (oficinas) de Reclutamiento o, en forma virtual a través de la página www.serviciomilitar.cl.

2. La captación de ciudadanos (inscripción voluntaria), es resultado de las actividades de difusión, que desarrolla la DGMN, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2.306.

3. El numerador de la fórmula, corresponde a los datos que se obtienen en relación a lo descrito en el pto. 1, luego el denominador corresponde al resultado de la "media" de los 3 últimos años, del requerimiento de ciudadanos para el servicio militar por parte de las Fuerzas Armadas.

4. Se utiliza el razonamiento de la "media", debido a que regularmente el requerimiento de las Fuerzas Armadas, llega posterior al periodo de reportar la proyección (estimación) del indicador.

5. El estimado del denominador del 2022, se obtiene en relación a la media de los tres años anteriores (2019, 2020 y 2021).

A su vez, el estimado del denominador 2023 se considera ídem media del 2022, toda vez, que para obtenerla media del 2023, no se cuenta con el dato real (total a diciembre 2022).